GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE SE INDICA, POR FALTA DE INTERÉS.

Nº Interno: 5461582

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73790

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2015

VISTO: la falta de interés de don Cristhian Camilo GONZALEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido AÑO desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la más de 1 SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº66659 DEL 21.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna para regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 64 N°6 del D.L. Nº 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, N°5 y 141 del D.S. N°597 de 1984, todos del Ministerio del Interior. 138

## RESUELVO:

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº66659 DEL 21.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por la evidente falta de interes del extranjero don Cristhian Camilo GONZALEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE por escrito la presente resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si el citado extranjero registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE al afectado, el administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODBIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/VGL/PSS [326] 08/05/2015

## DISTRIBUCIÓN:

- · Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.
- Policía Internacional
- · Archivo.